



<b>SECRETARÍA</b>
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Avance de Obras de Urbanización de Fraccionamientos o Condominios <b>San Miguel Huimilpan</b>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
<b>COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
No aplica
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024.
<b>PAGAR EN</b>
Secretaría de Finanzas



### REQUISITOS

- Formato de solicitud
- Presupuesto de obras de urbanización desglosado por partidas y conceptos con sus volúmenes de obras correspondientes. (Impreso y digital) firmado por el propietario y DRO. (AVANCE)
- Programa de obras de urbanización desglosado por partidas y conceptos con sus volúmenes de obras correspondientes firmado por el propietario y DRO. (AVANCE)

### PROCEDIMIENTO

- Presentarse en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Ingresar solicitud y documentos correspondientes
- Un inspector se pondrá en contacto con usted para agendar visita de inspección
- Derivado de lo anterior, así como de la revisión de los documentos anexos y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, se realiza respuesta
- En la fecha tentativa, proporcionada al ingreso del tramite, deberá llamar al número 448 278 5047 ext 3032 para corroborar que esté lista y pueda recogerla

### DONDE SE REALIZA

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente



**TIEMPO DE RESOLUCIÓN**

30 días hábiles



**H. AYUNTAMIENTO DE  
HUIMILPAN**  
PERIODO 2024 - 2027

**HORARIO DE ATENCIÓN**

9:00-14:00hrs

San Miguel Huimilpan

